

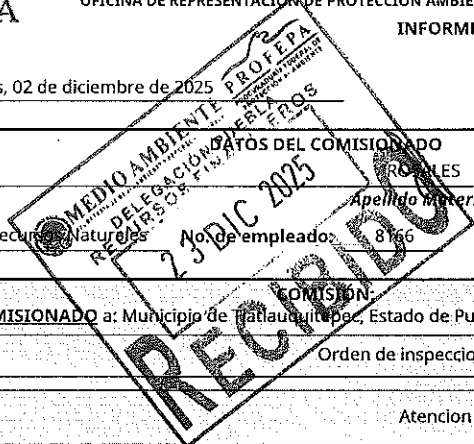


PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN TERRITORIAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
INFORME VIÁTICOS

FECHA: martes, 02 de diciembre de 2025

RFC: CARL970928GH2



DATOS DEL COMISIONADO

CARRERA: ROSALES
Apellido Paterno: ROSALES
Apellido Materno: ROSALES
Nombre (s): LILIA RUBI

Adscripción: Subdelegación de Recursos Naturales
No de empleado: 8166
Nivel y Puesto: P 12 INSPECTOR FEDERAL

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a: Municipio de Tlatlauquitepec, Estado de Puebla.

Denominación de la comisión: Orden de inspeccion en materia forestal

Motivo de la comisión: Atencion a denuncia

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobacion de los mismos, detallo a continuacion cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.1/2216/2025	Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla	26-nov-25	27-nov-25	1.5	1,700.00	\$2,355.00
					TOTAL	\$ 2,355.00

TRANSPORTE:

AVION		AUTOBUS		AUTO OFICIAL	X
IMPORTE PASAIE:	0.00	IMPORTE PASAIE:		IMPORTE CASSETAS	0.00

SUMA VIÁTICOS + PASAIES

IMPORTE EN LETRA: DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MEXICANOS

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA

ING. LILIA RUBI CARRERA ROSALES
INSPECTOR DE LA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

JEFE INMEDIATO

LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

AUTORIZA

LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50, 52 fracción LIII, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

Va. Ba.

BIOL. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ
ENCARGADA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA



FOLIO No.	32701
FECHA	25/11/2025

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	LILIA RUBI CARRERA ROSALES	II.3.-ORIGEN	México	Puebla
II.2.-CARGO	INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES	II.4.-RFC	CARL970928GH2	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE		
	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO		
					DIVISA		PAQUETE		
Tlaltlauquitepec Puebla	26/11/2025	27/11/2025	1	1	MXN	1,700.00	850.00	100% 2,550.00	
TOTAL DÍAS:									
								EUROS	0.00
								DOLARES	0.00
								PESOS	2,550.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN EN SU LUGAR DE RESIDENCIA

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

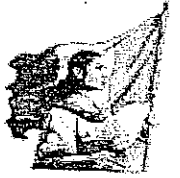
Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemi Hernández Mugartegui	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de Medio Ambiente y Recursos Naturales	LILIA RUBI CARRERA ROSALES INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES
Encargada de despacho de la ORPAYGT de la PROFEPA en el estado de Puebla		



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales
Oficio No. PFFA/27.1/ 2216 /2025

Puebla, Puebla a 25 de noviembre de 2025.

C. (CC.) LILIA RUBI CARRERA ROSALES Y FELIX GOMEZ VELASCO.
P R E S E N T E (S).

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, fracciones II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que, continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye, por lo que se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del 25 al 28 de noviembre de 2025, lleve a cabo las siguientes actividades:-

SE TRASLADEN AL PREDIO DENOMINADO IXTTICPAC, PERTENECIENTE A LA JUNTA AUXILIAR DE XONOCUAUTLA, MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, ESTADO DE PUEBLA, CON EL OBJETO DE REALIZAR VISITA DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL.

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB-MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	NP 300	2009	3N6DD23T99K033430	SN46242	PICK UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

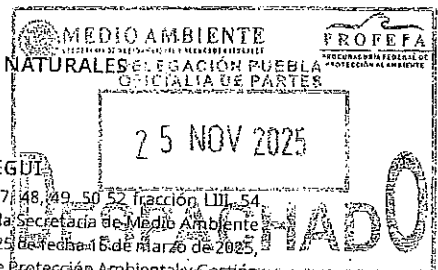
Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Alicia Noemí Hernández Mugartegut
ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUT

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50, 52 fracción III, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 15 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



C.c.p. Oficialía de Partes



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental y
Gestión Territorial en el Estado de Puebla

INFORME DE COMISION

Fecha de Elaboración:

02 de diciembre de 2025



Jefe
inmediato:

Alicia Noemi Hernández Mugartegui
Encargada de Despacho de la Oficina
de Representación de Protección
Ambiental y Gestión Territorial de la
PROFEPA en el estado de Puebla

Oficio de Comisión: PFPA/27.1/2216/2025

Delegación: Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la PROFEPA en el estado de Puebla
Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Comisionados: Carrera Rosales Lilia Rubí
Gómez Velasco Félix

Periodo: 26 y 27 de noviembre de 2025.

Lugar: Club Campestre Quetzapa, sito en Carretera Mazatepec-Cuetzalan, Km. 1.5, Localidad de Quetzapa, Junta Auxiliar de Mazatepec, Municipio de Tlatlauquitepec, Estado de Puebla y el Predio denominado "Ixtiticipac", ubicado en la Junta Auxiliar de Xonocuatla, Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla.

Objeto de la Comisión: Atender denuncia ciudadana por tala clandestina.

Síntesis:

Con fecha **26 de noviembre de 2025**, personal de esta Procuraduría se trasladó al municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, con el objeto de atender una denuncia por presunta tala ilegal en el predio denominado "Ixtiticipac", perteneciente a la Junta Auxiliar de Xonocuatla.

Dado que la denuncia carecía de información precisa como coordenadas del predio y con tres posibles nombres de la propietaria o responsable, se optó por acudir a la Presidencia de la Junta Auxiliar de Xonocuatla, ubicada en las coordenadas X=655412, Y=2188832, arribando al lugar a las 10:00 horas.

En el sitio, fuimos atendidos cordialmente por el presidente Auxiliar de Xonocuatla, C. Andrés Guerrero Isidoro, quien brindó apoyo para la localización de la persona señalada en la denuncia. Tras aproximadamente dos horas de búsqueda, se logró confirmar que la titular del predio responde al nombre de C. Abelina López, quien proporcionó indicaciones para ubicar su domicilio, ubicado en el centro del municipio de Tlatlauquitepec.

Siguiendo las referencias otorgadas y realizando preguntas entre los habitantes del lugar, se identificó una tienda donde se confirmó la ubicación aproximada del domicilio de la C. Abelina López, cuyo portón fue descrito como de color café con ventanas polarizadas. Al arribar a dicho lugar se procedió a tocar la puerta en repetidas ocasiones sin obtener respuesta inmediata.

Minutos más tarde, un joven se aproximó al lugar, a quien se le informó que se buscaba a la C. Abelina López, manifestando éste que es hijo de la denunciada. Indicó que su madre no se encontraba en el domicilio y, al explicarle el motivo de nuestra presencia, se le solicitó apoyo para ubicar el predio "Ixtiticipac". Señaló que desconoce los límites del predio y que únicamente su madre y su hermana tienen pleno conocimiento de los linderos; sin embargo, refirió que su madre, debido a su edad y estado de salud, difícilmente podría acompañarnos durante un recorrido.

A solicitud de esta Procuraduría, el joven proporcionó el número telefónico de su hermana, C. Emilia Romero, con quien se estableció comunicación para informarle el motivo de nuestra visita y solicitarle disponibilidad para desahogar la orden de inspección ese mismo día. La C. Emilia Romero manifestó que se encontraba fuera del municipio por motivos laborales y que podría atender la diligencia el día 3 de diciembre de 2025.



2025
Año de
La Mujer
Indígena